

Los Sitios Reales y la corte madrileña a través de la *Gazeta de Madrid* (1788-1823)¹

The Royal Sites and the Court of Madrid through the *Gazeta de Madrid* (1788-1823)

Ana Galisteo Chico²

Universidad Rey Juan Carlos

Resumen: Este trabajo se centra en el estudio de las referencias y noticias sobre los Sitios Reales en la *Gazeta de Madrid* en el periodo de 1788 a 1823, etapa especialmente relevante debido a la convulsa realidad en la que se encontraba sumida España y donde hubo un interesante debate sobre el papel del real patrimonio. Las noticias que se recogen giran en torno a las visitas y estancias reales, cambios en los reglamentos, nombramientos de oficiales reales y otras cuestiones que afectaron a la situación económica del patrimonio real. A pesar de que en algunos casos se trate de noticias correspondientes al siglo XIX, estas hacen referencia a la perpetuidad de fórmulas del siglo XVIII. De forma que, en su totalidad, las noticias aportan información complementaria y, en algunos casos, novedosa, que enriquece el conocimiento de los sitios reales.

Palabras clave: *Gazeta de Madrid*; Sitios Reales; patrimonio real; jornadas reales; gestión y aprovechamiento de los Sitios Reales; Carlos IV; José I; Fernando VII.

Abstract: This work focuses on the study of references and news about the Royal Sites in the *Gazeta de Madrid* in the period 1788 to 1823, particularly relevant stage due to the convulsed reality in which Spain was immersed and where there was an interesting debate on the role of the royal heritage. The news collected revolve around visits and real stays, changes in regulations, appointments of real officers, and other issues that affected the economic situation of royal heritage. Although in some cases these are news from the 19th century, these refer to the perpetuity of formulas from the 18th century. So, as a whole, this news provides complementary and, in some cases, new information, which enriches the knowledge of the royal sites.

¹ Este trabajo es fruto de mi contrato como Personal Investigador Predoctoral en Formación de la Comunidad Autónoma de Madrid, y forma parte de mis actividades dentro del Grupo de investigación de alto rendimiento en Corte, Imagen, Nobleza y Territorio de la Universidad Rey Juan Carlos. También se inscribe dentro de las actividades del Proyecto: Madrid, Real y Cortesano (MARCO) PHS-2024/PH-HUM-290, financiado por la Comunidad de Madrid.

²  <http://orcid.org/0009-0004-7462-0584>

Keywords: *Gazeta de Madrid*; Royal Sites; royal heritage; royal journeys; management and uses of Royal Sites; Charles IV; Joseph I; Ferdinand VII.

1. Introducción

Los Sitios Reales de los monarcas europeos fueron elementos esenciales para la configuración sociopolítica de las Monarquías dinásticas europeas³. Además, desde mediados del siglo XVIII, por las ideas ilustradas y por las necesidades económicas de la Corona, estos centros de poder tuvieron también una visión económica, la cual, en la nueva centuria destacaría aún más al separarse la hacienda real de la del estado y por el establecimiento de una lista civil, donde el real patrimonio formaría parte del mantenimiento de la propia corona⁴; coincidiendo este proceso, como ha señalado Sancho Gaspar⁵, con el máximo desarrollo de estos espacios y con un debate en cuanto a su anacronismo en un momento de fin del paradigma cortesano.

Por ello, el estudio de las referencias y noticias sobre los Sitios Reales en la *Gazeta de Madrid* en el periodo comprendido entre 1788 y 1823 resulta tan importante, ya que, supone una etapa especialmente relevante debido a los cambios que estos experimentaron en su significado y en su gestión. De modo que, la *Gazeta* constituye un buen ejemplo, como fuente complementaria, para observar las funciones tradicionales de los Sitios Reales (representación y construcción de una imagen, además de espacios residenciales y de esparcimiento), pero también, a partir del reinado de Carlos IV, las noticias recogidas en este periódico permiten observar el valor económico de estos espacios singulares. En este sentido, a pesar de que en el trabajo se recogen noticias del siglo XIX, estas se refieren a fórmulas del siglo XVIII, pues los reinados de José I y de Fernando VII continuaron muchas de las políticas emprendidas por Carlos IV en cuestiones de patrimonio real. Además, el periodo objeto de estudio resulta fundamental puesto que comprende la Guerra de la Independencia y gobierno de José I, etapa en la que se produjeron cambios significativos en la gestión del patrimonio. Asimismo, el reinado de Fernando VII hasta la etapa del Trienio liberal también fue un periodo que implicó cambios de relevancia en las propias dinámicas de la monarquía constitucional y la gestión de las propiedades reales.

En este contexto, la prensa constituyó una fuente de información fundamental, teniendo lugar en esta época la proliferación de nuevos

³ José Eloy Hortal Muñoz, "Los Sitios Reales como elementos clave de las monarquías europeas de la Edad Moderna: una aproximación", *Studia histórica. Historia Moderna*, 42, 2, (2020), (En web: <https://doi.org/10.14201/shhmo2020422197217>; consultada: 3 de mayo de 2024).

⁴ Félix Labrador Arroyo, "Desamortización o reforma. Los Sitios Reales en un contexto de cambios (1790-1814)", *Memoria y civilización*, 25, (2022), p. 214, (En web: <https://doi.org/10.15581/001.25.045>; consultada: 3 de mayo de 2024).

⁵ José Luis Sancho Gaspar, *La arquitectura de los Sitios Reales. Catálogo histórico de los palacios, jardines y patronatos reales del Patrimonio Nacional*, (Madrid: Patrimonio Nacional, 1995).

periódicos y el aumento de la publicación de folletos, manifiestos, hojas sueltas, etc.⁶ Ahora bien, la prensa no fue el único testimonio de interés de la época con el que contamos. En este sentido, destaca el caso de la literatura viajera, donde se incluyen las guías de forasteros, las cuales contenían calendarios, fiestas y datos sobre la administración y la corte; constituyendo un recurso esencial para entender la vida en la corte y reflejando los cambios políticos y culturales de la época⁷.

En lo que respecta a la *Gazeta de Madrid*, esta fue una publicación vinculada en estos años a la Secretaría de Estado, por lo que no solo constituyó un instrumento del poder borbónico, sino que también gozó de protección gubernamental y de continuidad en el tiempo⁸. A este respecto, conviene subrayar que los principales contenidos de la *Gazeta* eran noticias políticas, diplomáticas y bélicas, así como referencias relacionadas con la sociedad y los sucesos, además de información oficial del monarca y la familia real⁹, por lo que las referencias a los sitios reales fueron continuas desde su origen.

Ahora bien, durante el periodo objeto de estudio, la *Gazeta de Madrid* experimentó una serie de transformaciones. A finales de 1806, Carlos IV dictó la Real Orden del día 27 de noviembre por la cual se realizaron una serie de cambios en la *Gazeta*. Entre ellos, se indicaba que el periódico pasaba a incluir noticias universales y se especificaba que, de las reales órdenes, pragmáticas, cédulas y demás documentos legales, se haría sucinto anuncio, y tan solo se publicaría el texto íntegro de aquellas que se estableciese expresamente por la Secretaría real. Con ello, se pretendía que la *Gazeta* compitiese con la prensa de época y sirviera tanto a los intereses de la Corona como al gusto del público. A esto debemos sumarle el hecho de que en 1808 la *Gazeta* se convirtió en una publicación diaria, aunque esta periodicidad solo duró un mes, puesto que en agosto volvió a ser bisemanal, para después, con motivo de la invasión francesa dejar de publicarse hasta el mes de diciembre, cuando volvió a ser diaria¹⁰. Cabe señalar que, durante este periodo se convirtió en el periódico oficial del gobierno de José Bonaparte¹¹.

Posteriormente, durante el periodo de Regencia, la *Gazeta* volvió a publicarse diariamente bajo el título de *Gaceta de Madrid bajo el gobierno de*

⁶ Alberto Ramos Santana, "La vida cotidiana en el Cádiz de las Cortes. El recurso a la prensa como fuente para su estudio", en *La guerra de pluma: Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)*, coords. Marieta Cantos Casenave, Fernando Durán López y Alberto Romero Ferrer, (Cádiz: Universidad de Cádiz. Servicio de Publicaciones, 2008), p. 20.

⁷ Francisco Aguilar Piñal, "Las guías de forasteros de Madrid en el siglo XVIII", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 35, (1995).

⁸ Enrique Manero Ruiz-Saldaña, "Ciencia y novedad en la prensa oficial: la Gaceta de Madrid (1759-1770)", *Espacio Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 17, (2004), p. 187, (En web: <https://doi.org/10.5944/etfiv.17.2004.3453>; consultada: 3 de mayo de 2024).

⁹ Luis Miguel Enciso Recio, *La Gaceta de Madrid y el Mercurio Histórico Político*, (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1957). Asimismo, véase Teófanos Egido López, *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*, (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2002); Luis Miguel Enciso Recio, *Nipho y el periodismo español del siglo XVIII*, (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1959).

¹⁰ Sara Núñez de Prado, "De la Gaceta de Madrid al Boletín Oficial del Estado", *Historia y comunicación social*, 7, (2002), pp. 152-153.

¹¹ Antonio J. Piqueres Díez Antonio, "El "rey Intruso" y la Gazeta de Madrid: la construcción de un mito 1808-1810", *El Argonauta español*, 6, (2009), (En web: <https://doi.org/10.4000/argonauta.713>; consultada: 26 de mayo de 2025).

la *Regencia de las Españas*, y ya durante el reinado de Fernando VII pasó a ser trisemanal hasta el año de 1820. En estos seis años se publicaba los martes, los jueves y los sábados, hasta que, en julio de 1820, volvió a ser diaria y se tituló *Gaceta del Gobierno*, nombre que recibió hasta marzo de 1821, cuando recuperó su título tradicional. Finalmente, en 1823 perdió la periodicidad diaria, que no recuperaría hasta catorce años después¹².

Por todo ello, la *Gazeta* constituye una fuente primaria de primera magnitud en lo que al estudio de los sitios reales durante este periodo se refiere, puesto que proporciona información esencial acerca de la situación del patrimonio real entre 1788 y 1823, al poner de manifiesto la convulsa realidad de esta época, y también la frecuencia con la que los monarcas visitaban estos lugares y la duración de sus estancias, el tipo de celebraciones que tenían lugar, el énfasis que durante este periodo se dio al valor del real patrimonio como recurso económico a través de los arrendamientos que se realizaron o de ventas, o los diferentes nombramientos de los principales cargos. Así pues, estas noticias permiten construir un corpus significativo sobre estos bienes permitiendo su utilización como fuente de estudio, que permita completar la información conservada en los archivos y bibliotecas, así como la visión que las memorias o diarios de la época realizaron sobre estos espacios¹³.

2. Selección de los contenidos y división por bloques temáticos: la información sobre los sitios reales en la *Gazeta*

En este apartado se realiza el análisis de las referencias y noticias sobre los Sitios Reales en la *Gazeta de Madrid* durante la etapa de estudio que giran en torno a los cambios en los reglamentos e instrucciones, las visitas y estancias reales, los nombramientos y otras cuestiones que afectaron a la situación económica del patrimonio real. Por lo que, para la elaboración de este trabajo se han revisado a través de la web de libre acceso de la *Gazeta de Madrid*¹⁴ todos los números entre 1788 y 1823, extrayendo las referencias de interés para la investigación. En este sentido, para facilitar su estudio y su comprensión se han dividido estas referencias en cuatro bloques temáticos atendiendo a sus contenidos: traslados y estancias reales; celebraciones; arrendamientos, cesiones y ventas; y otras materias, lo que hemos realizado teniendo en cuenta los contenidos que más veces aparecen repetidos.

2.1. Traslados y estancias reales

En lo que respecta a los traslados y estancias reales, este grupo constituye el mayor número de referencias durante el periodo objeto de estudio. Las

¹² Núñez de Prado, "De la Gaceta de Madrid al Boletín", p. 153.

¹³ *Relato de viaje y literaturas hispánicas*, ed. Julio Peñate Rivero, (Madrid: Visor Libros, 2004); *Los libros de viaje: realidad vivida y género literario*, coords. Leonardo Romero Tobar y Patricia Almarcegui Elduayen, (Madrid: Akal, 2005); *El viaje y la percepción del otro: viajeros por la Península Ibérica y sus descripciones (siglos XVIII y XIX)*, ed. Ricarda Musser, (Madrid: Iberoamericana, 2011).

¹⁴ En web: https://www.boe.es/buscar/ayudas/gazeta_ayuda.php (consultada:26 de mayo de 2025).

noticias de la *Gazeta* de esta temática giran en torno a las estancias de los monarcas y su corte en los sitios reales, así como a los traslados de la referida comitiva real de un sitio real a otro. En este sentido, debemos diferenciar los sitios reales de jornada, del resto, que calificaremos como "otros sitios reales". Esta diferenciación se hace necesaria puesto que los traslados de los monarcas se realizaban fundamentalmente entre los sitios reales de jornada.

De este modo, entendemos por sitios reales de jornada aquellos que formaban parte de las "Jornadas Reales", es decir, el esquema de etapas en las que el monarca y su corte ocupaban durante un periodo temporal determinadas residencias palaciegas en torno a la villa de Madrid siguiendo el ritmo de las estaciones. Este ciclo anual iniciado por Felipe II resultaba fundamental, ya que marcaba toda la vida de la corte. Sin embargo, desde la instauración del modelo de Jornadas Reales por el rey Prudente, el ritmo y el uso de los Sitios Reales sufrieron algunos cambios, condicionados por factores como la edad de los monarcas, sus gustos y sus actividades¹⁵.

A este respecto, se debe señalar que la itinerancia estacional no fue exclusiva de los monarcas españoles, sino que las estancias reales en distintas residencias palaciegas fueron habituales en otras cortes europeas. De ahí que, a su llegada a España, Felipe V aplicara un modelo similar al que había visto en Francia con Luis XIV, al mismo tiempo que asumía la tradición española de esta práctica¹⁶. El modelo de "Jornadas Reales" establecido por el primer borbón, que continuaba la línea del rey Prudente, se aplicará en España hasta el reinado de Isabel II.

Frente a los sitios reales de jornada, también existían otros espacios que formaban parte del patrimonio de la Corona, pero que no entraban dentro del esquema de "Jornadas Reales", ya que el monarca los visitaba con menos frecuencia y nunca pasaba largas jornadas allí; este es el caso de espacios como Granada, Soto de Roma, Sevilla, o Lomo del Grullo y, a partir de finales del siglo XVIII, San Fernando, La Florida y La Isabela¹⁷.

Además, conviene hablar de la relación entre el monarca y su pueblo, y el papel de la corte itinerante en cuanto a la representación del poder real. Las "Jornadas Reales" servían como medio de propaganda de la imagen del monarca, ayudando en su difusión y conectando al pueblo con su rey. La presencia del monarca, aunque fuera durante periodos esporádicos y dentro de un carruaje, servía para renovar los lazos entre Monarquía y súbditos¹⁸. Esta idea aparece reflejada en la *Gazeta*, pues en las noticias acerca de los traslados de la familia real se puede observar el fervor y la veneración que el

¹⁵ José Luis Sancho Gaspar y Gloria Martínez Leiva, "¿Dónde está el Rey? El ritmo estacional de la corte española y la decoración de los Sitios Reales (1650-1700)", en *Cortes del Barroco: de Bernini y Velázquez a Luca Giordano*, (cat. exp.), (Madrid: Acción Cultural Española, 2003), pp.87.

¹⁶ María Victoria López-Cordón, "Los sitios reales en tiempos de Carlos III", *Librosdelacorte.es*, 17, (2019), pp. 128-129, (En web: <https://doi.org/10.15366/ldc2018.10.17.006>; consultada: 3 de mayo de 2024)

¹⁷ Concepción Camarero Bullón, Ángel Ignacio Aguilar Cuesta y Alejandro Vallina Rodríguez, "Los sitios reales de jornada españoles en el siglo XVIII: espacios de poder, ocio y naturaleza", en *La corte y la sociedad cortesana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, coords. Marcelo Luzzi, Francisco Iván Escamilla González y José Antonio Guillén Berrendero, (La Plata: Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2022), p. 207.

¹⁸ López-Cordón, "Los sitios reales", p. 145.

pueblo procesaba a los monarcas. Muestra de ello contamos con varios ejemplos, el 11 de enero de 1803 la *Gazeta* publicaba: "en medio de los aplausos y aclamaciones de todos los pueblos de la carrera, que manifestaban el júbilo y la completa satisfacción que gozaban con la vista de sus amables Soberanos, llegaron sin novedad en su importante salud, el sábado 8, á las tres de la tarde, al Real sitio de Aranjuez"¹⁹.

Otro ejemplo de esta idea aparece en la noticia del número 87 de la *Gazeta de Madrid* acerca de la visita de Fernando VII a Sacedón que se recoge más abajo, o la siguiente noticia en el mismo reinado: "SS. MM. y AA. llegaron a dicho sitio con toda felicidad el 25 á las cuatro y cuarto de la tarde, donde fueron recibidos con la mayor alegría y todas las ceremonias de estilo por la comunidad de aquel monasterio, con motivo de ser la primera vez qué había ido á él S.M. la Reina, y con gran júbilo de todo el pueblo"²⁰. A su vez, sobresale una noticia de noviembre de 1815 acerca del regreso del monarca a la villa de Madrid:

El viernes último 3 del corriente S.M. el Rey nuestro Señor y S.A.R. su augusto Hermano el Sr. Infante D. Carlos, se restituyeron desde el Real sitio de S. Lorenzo á esta corte, en donde entraron á las tres y media de la tarde en medio de los saludos y salvas de la artillería y de las tropas de la guarnición, que de antemano se habían formado en la carrera, y de los incesantes vivas y aclamaciones del inmenso concurso que ocupaba parte del camino y las calles del tránsito, manifestando su extremado regocijo por la vuelta de tan amado Soberano²¹.

Centrándonos en las referencias de la *Gazeta de Madrid*, son numerosas las noticias en relación con los traslados de la familia real a los sitios reales de jornada. Respecto a El Pardo se recogen menciones fundamentalmente en los meses de enero y diciembre, de Aranjuez en torno a los meses de febrero a abril, a El Escorial de septiembre a diciembre y a San Ildefonso en agosto y septiembre. Por lo tanto, se puede afirmar que durante el periodo de 1788 a 1823 el esquema de "Jornadas Reales" no resultaba muy diferente al establecido por Felipe II y utilizado por los monarcas de la Casa de Austria, quedando organizado de la siguiente manera: El Pardo en invierno, Madrid durante semana santa y navidad, Aranjuez en primavera, la Granja en verano y El Escorial en otoño, cerrándose la institucionalización del sistema²². La *Gazeta* nos permite conocer la regularidad de las jornadas reales durante cada año, recogiendo tanto las fechas en las que los monarcas y su corte se trasladaban a cada sitio real, como la duración media de cada jornada.

¹⁹ *Gazeta de Madrid*, núm. 3, (1803), pp. 27-28.

²⁰ *Gazeta de Madrid*, núm. 123, (1820), p. 543.

²¹ *Gazeta de Madrid*, núm. 139, (1815), p. 1271.

²² López-Cordón, "Los sitios reales".

Años	El Pardo	Aranjuez	El Escorial	San Ildefonso	Palacio Real	La Florida	San Fernando	Sacedón
1788					1			
1789				2				
1790				1				
1791		1			2		2	
1792		1			2			
1793				2	1			
1799			1	1	1			
1800		3	2	5	4			2
1801	1	3	6	2	2			
1802		6	1		2			
1803		7	4	3	1	1		
1804		2	2	2				
1805		4	9	5				1
1806		10	5	2	1			
1807		7	5	3	2			1
1808		3			1			
Total	1	47	35	28	20	1	2	4

Fig. 1. Noticias de cada real sitio durante el reinado de Carlos IV (diciembre de 1788 - marzo de 1808)²³. Fuente: elaboración propia a partir de la información de la *Gazeta de Madrid*.

Con todo, podemos observar algunos cambios entre reinados, teniendo en consideración los gustos de los monarcas. En lo que se refiere al reinado de Carlos IV (Fig.1), encontramos una clara preferencia del monarca por el Real Sitio de Aranjuez; esta predilección aparece reflejada en la *Gazeta*, en cuyos números correspondientes a este reinado se pueden observar numerosas referencias en relación con los traslados de los monarcas a orillas del Tajo, y sus estancias allí durante largas jornadas, más allá de la primavera. De este modo, de las 47 referencias del real sitio de Aranjuez recogidas en el periódico, 16 son traslados a/desde dicho real sitio. Para ilustrar mejor esta idea, se expone la siguiente referencia, en la que el monarca viajó a Aranjuez el 31 de enero de 1792, fuera del periodo marcado por el esquema de "Jornadas Reales": "Los Reyes y Príncipe Ntros. Sres. y los Sres. Infantes se trasladaron el Sábado de la Semana anterior del Palacio de esta Villa al Real Sitio de Aranjuez"²⁴; también fuera del periodo de jornadas reales, el 7 de febrero de 1800, se recoge la noticia de que "Los Reyes y Príncipe Ntros. Sres., y los Sres. Infantes se trasladaron antes de ayer del palacio de esta villa al Real sitio de Aranjuez"²⁵, así como el 6 de febrero de 1801: "Los Reyes

²³ Durante los años de 1794 a 1798 no se encuentran referencias en la *Gazeta* a los reales sitios.

²⁴ *Gazeta de Madrid*, núm. 9, (1792), p. 71.

²⁵ *Gazeta de Madrid*, núm. 11, (1800), p. 107.

Ntros. Sres., el Príncipe Ntro. Sr. y las demás personas de la familia Real se trasladaron el miércoles de esta semana del palacio de esta villa al Real sitio de Aranjuez, en donde SS.MM y AA permanecen sin novedad en su importante salud”²⁶. Las razones que explican la preferencia de Carlos IV hacia el real sitio de Aranjuez atienden a motivaciones personales del monarca, pudiendo deberse a su afición por la caza, la cual tuvo un papel protagonista en Aranjuez desde su creación, la cercanía del real sitio a la capital, o el entorno agradable que ofrecía Aranjuez.

En este reinado las visitas a sitios reales que no eran de jornada fueron prácticamente inexistentes. A pesar del interés por la configuración de La Florida y por la incorporación a San Fernando de amplias extensiones de terrenos entre los ríos Henares y Jarama, destacando el Soto y castillo de Aldovea, no tenemos noticias en la *Gazeta* de jornadas.

En lo que respecta al reinado de José I, se observan 6 noticias en relación con traslados del monarca: una en Aranjuez (mayo de 1809)²⁷, tres en El Escorial (marzo de 1809, y julio y agosto de 1812)²⁸ y dos en San Ildefonso (abril y mayo de 1811)²⁹. Muestra de estos traslados, se recoge la siguiente noticia de El Escorial de marzo de 1809: “S.M. regresó antes de ayer del Escorial, adonde había ido el día anterior. En aquel sitio es en donde se está formando el segundo regimiento español”³⁰.

Por su parte, en tiempos de Fernando VII las noticias sobre las jornadas reales, tras su regreso a la península, vuelven a ser constantes. Sin embargo, en este reinado encontramos numerosas visitas al real sitio de Sacedón (también conocido como La Isabela), espacio de producción económica y lugar de reposo por la salubridad de sus aguas termales. A pesar de sus antiguos orígenes, Sacedón fue nombrado real sitio en 1802, durante el reinado de Carlos IV, debido al interés del infante Antonio Pascual³¹ en los baños y aguas termales de este espacio. El real Sitio de la Isabela y los Baños de Sacedón fueron dos unidades territoriales diferentes unificadas por Fernando VII e Isabel de Braganza, a quien le debemos el nombre que se le dio al sitio. En este sentido, Fernando VII fue un firme defensor de los valores curativos de las aguas medicinales de Sacedón³². Fue este interés, el que llevó a que Sacedón fuera visitado con frecuencia por el monarca, superando en número de desplazamientos a otros reales sitios de jornada como El Pardo, San Ildefonso o al Palacio Real de Madrid.

²⁶ *Gazeta de Madrid*, núm. 11, (1801), p. 138.

²⁷ *Gazeta de Madrid*, núm. 140, (1809), p. 466.

²⁸ *Gazeta de Madrid*, núm. 65, (1809), p. 348; *Gazeta de Madrid*, núm. 206, (1812), p. 827; *Gazeta de Madrid*, núm. 104, (1812), p. 853.

²⁹ *Gazeta de Madrid*, núm. 118, (1811), p. 471; *Gazeta de Madrid*, núm. 122, (1811), p. 487.

³⁰ *Gazeta de Madrid*, núm. 65, (1809), p. 348

³¹ El infante Don Antonio se constituyó como el principal promotor de los Baños de Sacedón, razón por la cual Carlos IV los puso bajo su protección. Además, por la Real cédula de 12 de diciembre de 1815, Fernando VII nombraba al infante Don Antonio protector oficial de los Baños de Sacedón, sin que ninguna otra autoridad pudiera intervenir en la mejora y fomento de aquel establecimiento. Archivo General de Palacio (en adelante AGP), AG, caja 10.870, exp. 54.

³² María Larumbe Martín, “El Real Sitio de La Isabela”, *Reales Sitios: Revista del Patrimonio Nacional*, 160, (2004), p. 53.

Para ilustrar esta idea, se expone la siguiente noticia del día 13 de julio de 1816:

El Rey nuestro Señor, acompañado de su augusto Tío el Sermo. Sr. Infante D. Antonio, salió del Real palacio de Madrid a las cuatro y media de la madrugada de este día; y habiéndose detenido á comer en Aranzueque en la casa de D. Manuel Pardo, llegó á las siete de la tarde con toda felicidad á esta villa de Sacedón, donde continúan S. M. y A. sin la menor novedad en su importante salud.

Nuestro amado Soberano y su augusto Tío han sido recibidos con las mas expresivas demostraciones de amor y lealtad en todos los pueblos del tránsito, cuyas calles estaban vistosamente adornadas con arcos y colgaduras, compitiendo á porfía todos los habitantes en manifestar vivamente la grata satisfacción que experimentaban con tan feliz suceso³³.

Además, en el año de 1818 se recogen cinco noticias acerca del traslado de los monarcas hacia o desde los Baños de Sacedón, otras tres en 1820 y cuatro más en 1821. De este modo, este reinado constituye el momento culminante de este real sitio, pues en los años siguientes apenas se encuentran noticias acerca del traslado de los monarcas a este espacio, entrando los Baños en un estado de abandono por parte de la Corona.

Se debe agregar que, habitualmente las noticias sobre los traslados y estancias reales iban acompañadas de un parte acerca de la salud de la familia real, informando si alguno de sus miembros estaba enfermo y cómo avanzaba respecto a sus dolencias, o bien, si por el contrario se encontraba con buena salud y no había novedad en su estado. Así, lo ilustra esta noticia sobre el traslado de los monarcas al real sitio de San Ildefonso en agosto de 1803: "Antes de ayer se trasladaron los Reyes y Príncipes Ntros. Sres. y demas personas de la Real familia, desde el palacio de esta villa, al Real sitio de S. Ildefonso, adonde llegaron y permanecen SS. MM. y AA. sin novedad en su importante salud"³⁴.

2.2. Celebraciones

Las noticias acerca de los Sitios Reales de la *Gazeta de Madrid* también pueden clasificarse de acuerdo con la celebración de festejos por parte de la Monarquía. Al igual que en el apartado anterior, debemos hacer una distinción entre las noticias de celebraciones en los sitios reales de jornada y en los otros sitios reales, puesto que, dado el carácter y la mayor presencia de los monarcas en los primeros, estos fueron los principales escenarios de las celebraciones de la Monarquía. De forma que en la *Gazeta* se registran especialmente referencias en relación con la celebración de cumpleaños,

³³ *Gazeta de Madrid*, núm. 87, (1816), p. 739.

³⁴ *Gazeta de Madrid*, núm. 62, (1803), p. 675.

festividades, desposorios, etc.; mientras que en los otros sitios reales, las noticias acerca de celebraciones son bastantes limitadas, encontrando escasas alusiones en cuanto a onomásticas de miembros de la familia real, siendo la gran mayoría referencias relativas al real sitio de Sacedón en relación con la celebración de corridas de toros en honor a la visita de los monarcas, sobre todo en el reinado de Fernando VII.

En este sentido, se debe señalar el papel de la corte en cuanto a la representación del poder real se refiere. La corte se entiende como un centro de sociabilidad donde tenían lugar una serie de intercambios culturales entre los diferentes agentes que en ella participaban. En esta retórica, jugaban un papel preponderante las fiestas, entendidas como una auto representación colectiva de la sociedad, en la manera que reunían en un mismo espacio al rey y a los cortesanos. Por consiguiente, las fiestas de la corte tenían un importante componente pedagógico, pues, por un lado, constituían un reflejo de la sociedad y, por otro, servían como medio de propaganda de la imagen del rey, ayudando en su difusión³⁵. De ahí la importancia de conocer el tipo de festejos que tenían lugar durante el periodo objeto de estudio, su periodicidad y los personajes que en ellos participaban.

En relación con estas ideas, cabe señalar que la monarquía y la figura del rey formaban parte de una estructura simbólica de gran trascendencia dentro de la retórica de la representación. Desde los orígenes de la monarquía, esta había estado ligada a cierto simbolismo moral que durante la Edad Moderna alcanzó gran desarrollo a través de la corte y el protocolo palaciego³⁶. Un ejemplo de ello fueron los festejos con motivo de la celebración de diversos aspectos relacionados con la familia real, ya fueran cumpleaños, matrimonios, nacimientos, funerales o proclamaciones reales, los cuales suponían una oportunidad para los monarcas de transmitir a su pueblo un mensaje político propagandístico acerca del poder que ostentaba la Corona. Las celebraciones eran una forma de representación de la imagen de la Monarquía y de su poder político, económico y social, constituyendo una estrategia de legitimación de dicho poder³⁷.

De este modo, las noticias de celebraciones que más aparecen recogidas en la *Gazeta de Madrid* son las de los cumpleaños de los diferentes miembros de la familia real. Estas noticias generalmente siguen la misma fórmula -"se vistió la Corte de gala y hubo besamanos general"- acompañada del real sitio donde tuvo lugar la celebración, el motivo y las personalidades que acudieron. Podemos señalar, a modo de ejemplo:

³⁵ Fernando Bouza Álvarez, "Cortes festejantes. Fiesta y ocio en el *cursus honorum* cortesano", *Manuscrits: Revista d'història moderna*, 13, (1995).

³⁶ Carmelo Lisón Tolosana, *La imagen del Rey: Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias*, (Madrid: Espasa-Calpe, 1992), p. 55.

³⁷ Santiago Martínez Hernández, "Cultura festiva y poder en la monarquía hispánica y su mundo convergencias historiográficas y perspectivas de análisis", *Studia historica. Historia moderna*, 31, (2009), p. 151

Antes de ayer, días de la Princesa Ntra. Sra., se vistió la corte de gala con uniforme; y hubo besamanos general en el Real sitio de Aranjuez, siendo muy lucido y numeroso el concurso de Grandes, Diputados de los Reynos, Embaxadores y Ministros extranjeros, y otras personas de distinción, que concurrieron á cumplimentar á SS. MM. y AA. con tan plausible motivo; y el de ser igualmente días del Sr. Infante Don Antonio³⁸.

Además, de acuerdo con las referencias de la *Gazeta*, el fasto de la celebración dependía de la significación de la persona homenajead; así, por ejemplo, la comitiva y los invitados eran más majestuosos el día del cumpleaños del Príncipe de Asturias o del propio monarca:

Antes de ayer, dia del cumpleaños del Principe de Astúrias nuestro Señor, se vistió la Corte de gala con uniforme, y hubo besamanos general en el Real Sitio de S. Lorenzo , siendo con este motivo numeroso y lucido el concurso de Grandes, Diputados de los Reynos, Embaxadores y Ministros extranjeros, y otras personas de distinción³⁹;

Con motivo del feliz cumpleaños del Rey Ntro. Sr. se vistió ayer la corte de gala con uniforme, y hubo besamanos general en el Real sitio de San Lorenzo, siendo muy lucido y numeroso el concurso de Grandes, Diputados de los Reynos, Embaxadores y Ministros extranjeros y otras personas distinguidas⁴⁰.

En relación con el mencionado ritual del besamanos, Charles C. Noel⁴¹ indica que se celebraba en ocasiones como los cumpleaños y los santos de los miembros más importantes de la familia real. En el besamanos, grandes, nobles, oficiales de la Casa Real, del ejército y la armada, caballeros de gran renombre y otras personalidades importantes de la época formaban una fila para arrodillarse y besar la mano del rey y de otros miembros de la familia real.

Frente a estas grandes celebraciones, los festejos por el cumpleaños de otras personalidades de la familia real eran menos ostentosos; pongamos por caso el cumpleaños de un infante: "Antes de ayer se vistió la corte de gala en el Real sitio de Aranjuez con motivo del cumpleaños del Infante D. Carlos María Isidro, hijo segundo del Rey"⁴², o de una infanta: "Ayer se vistió la corte de gala en el Real sitio de Aranjuez en celebridad del cumpleaños de la Sra. Infanta Princesa del Brasil"⁴³. Si bien, las celebraciones de personas de dignidad menor también aparecen como un acto de representación en el que se incluye a toda la corte, no tenía lugar el mismo despliegue y la misma afluencia que en los casos anteriores.

³⁸ *Gazeta de Madrid*, núm. 48, (1804), p. 536.

³⁹ *Gazeta de Madrid*, núm. 83, (1804), p. 918.

⁴⁰ *Gazeta de Madrid*, núm. 106, (1801), p. 1154.

⁴¹ Charles C. Noel, "La etiqueta borgoñona en la corte de España (1547-1800)", *Manuscripts: Revista d'història moderna*, 22, (2004), p. 151.

⁴² *Gazeta de Madrid*, núm. 26, (1801), p. 322.

⁴³ *Gazeta de Madrid*, núm. 33, (1803), p. 347.

Asimismo, en la *Gazeta* podemos encontrar noticias que hacen alusión a otras manifestaciones o rituales públicos de poder, como bautizos y bodas reales que, por lo general, tenían lugar en el Palacio Real de Madrid. Estas cuestiones están relacionadas con la construcción de la imagen regia, de forma que, el Palacio Real de Madrid, a pesar de ser la residencia donde menos tiempo pasaba el soberano, era el espacio en el que tenían lugar las ceremonias más importantes de la Monarquía, constituyéndose como el principal escaparate del poder regio⁴⁴. Para ilustrar esta idea, contamos con la siguiente noticia publicada el día 14 de junio de 1819: "se celebró en el Real palacio la gran Ceremonia de los desposorios de SS. AA. RR. el Sermo. Sr. Infante Don Francisco de Paula y la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Carlota"⁴⁵.

También encontramos noticias acerca de la celebración de maniobras y desfiles militares o de grandes festejos en honor a los propios monarcas, a visitas de embajadores extranjeros, a monarcas de otras cortes, etc., sobre todo en el Palacio Real de Madrid, el palacio ceremonial más importante de la Corona. Ejemplo de ello, destacamos la siguiente noticia publicada el 21 de noviembre de 1816:

El regimiento de caballería cazadores de Lusitania, que se halla en los Carabancheles de tránsito para Castilla la Vieja, tuvo la honra el día 5 de este mes de maniobrar á presencia de SS. MM. y AA. en la plaza del Real palacio de esta corte, ejecutando con mucha precisión y destreza, á pesar del mal tiempo y lo reducido del terreno, variar evoluciones según los principios de la nueva táctica, como fueron despliegues en batalla, columnas cerradas, marchas de flanco, y también el manejo de sable y tercerola⁴⁶.

Otras celebraciones que se recogen en la *Gazeta* son los festejos y actos conmemorativos por determinados días de festividad, como las Pascuas, celebradas por lo general en el Palacio Real de Madrid: "El Lunes de esta semana, día segundo de Pasqua, concurriéron á Palacio los Consejos y Tribunales de la Corte, á quienes admitiéron los Reyes nuestros Señores á besar su Real mano, dispensándoles igual honra el Principe nuestro Señor, y demas Personas Reales"⁴⁷, o el día de la Adoración de los Santos Reyes: "Antes de ayer, fiesta de la Adoración de los Stos. Reyes, pasó el Rey Ntro. Sr. á la Real capilla dé palacio acompañado de los Grandes, Embajadores, Mayordomos de semana y otros individuos de la Real casa"⁴⁸.

En este sentido, las principales festividades religiosas tenían lugar en el Palacio Real de Madrid: la Inmaculada Concepción el 8 de diciembre, la

⁴⁴ José Luis Sancho. "Carlos III "de monte en monte". Cinco poblaciones para una corte cosmopolita", en *Una Corte para el Rey: Carlos III y los Sitios Reales*, coords. José Luis Sancho Javier Ortega Vidal, (Madrid: Comunidad de Madrid y Patrimonio Nacional, 2016), pp. 93-94.

⁴⁵ *Gazeta de Madrid*, núm. 71, (1819), p. 591.

⁴⁶ *Gazeta de Madrid*, núm. 145, (1816), p. 1279.

⁴⁷ *Gazeta de Madrid*, núm. 104, (1791), p. 952.

⁴⁸ *Gazeta de Madrid*, núm. 3, (1802), p. 25.

Pascua de Navidad, la Epifanía (6 de enero), la Semana Santa y Pascua de Resurrección (entre marzo y abril), entre otras. Todas estas ceremonias religiosas suponían el despliegue de un gran aparato representativo de la monarquía en la Real Capilla, y en el caso de la Semana Santa, en la plaza del palacio, lugar por el que pasaban las procesiones. De esta forma, la plaza del palacio en el exterior y la Real Capilla en el interior constituyeron espacios ceremoniales clave para la Monarquía⁴⁹.

Finalmente, en lo que respecta a los sitios reales que no eran de jornada, encontramos pequeños festejos, ya que, como hemos comentado, los monarcas pasaban mucho menos tiempo en estos espacios que no entraban dentro del esquema de las "Jornadas Reales". En este sentido, parece que este tipo de celebraciones solo tuvieron lugar en Sacedón, cuyo caso más representativo fue la celebración de corridas de toros en honor a la presencia del monarca en los Baños; así lo reflejan los números de la *Gazeta* de los días 17 de julio de 1819⁵⁰ y 2 de agosto de 1820⁵¹.

2.3. Arrendamientos, cesiones y ventas

Encontramos una serie de referencias en la *Gazeta de Madrid* relacionadas con la contratación de diferentes bienes o servicios de los Sitios Reales, la cesión o subasta de determinados terrenos y la venta de fincas que se incluían dentro del patrimonio de la Corona. Se debe agregar que, a diferencia de los bloques anteriores, donde las noticias eran mucho más profusas, en este apartado contamos con un número más reducido de referencias, aunque superior a momentos anteriores, reflejo de los cambios operados en cuanto a la visión del real patrimonio.

En este sentido, destacan las referencias correspondientes a los reinados de Carlos IV, José I y Fernando VII, objeto de estudio de este trabajo, ya que se trata de los gobiernos en los que se van a producir más movimientos de este tipo en el patrimonio real. El caso del reinado de Carlos IV, constituyó un momento clave debido al desarrollo de diferentes proyectos de venta y enajenación de una parte del patrimonio improductivo de la Corona tras la conocida como Desamortización de Godoy y los decretos de 1800. Es necesario recalcar que la crisis fiscal en la que se encontraba la hacienda como consecuencia de los conflictos con Francia e Inglaterra llevó a que la Monarquía tomara medidas que afectaron tanto a sus propios bienes, como a aquellos en manos muertas. Los problemas con los vales reales y con su amortización motivaron que la Corona desarrollara medidas desamortizadoras de bienes eclesiásticos, colegios mayores, órdenes militares y, a partir de 1800, de sus propios bienes patrimoniales⁵².

⁴⁹ Sancho Gaspar, "Carlos III", p. 101.

⁵⁰ *Gazeta de Madrid*, núm. 86, (1819), pp.716-717.

⁵¹ *Gazeta de Madrid*, núm. 35, (1820), p. 147.

⁵² Labrador Arroyo, "Desamortización o reforma", p. 238.

Así pues, Carlos IV, frente a las políticas patrimonialistas de Felipe V y Carlos III, acentuó el proceso de reversión de bienes y derechos de la Corona⁵³. La cédula del Consejo de Castilla de 21 de octubre de 1800 inició este proceso al decretar la desamortización de una parte del Patrimonio Real para el abono de la deuda. Entre los espacios pertenecientes al patrimonio del monarca afectados por el proceso desamortizador, destaca el Soto de Roma en Granada que pasó a manos de Manuel Godoy en 1801 o el Real Alcázar de Sevilla, donde se vendieron diferentes bienes entre octubre de 1807 y mayo de 1808, así como el real patrimonio de la corona de Aragón⁵⁴.

La invasión napoleónica no frenó este modelo, sino que lo agudizó, especialmente tras la promulgación del Estatuto de Bayona de 6 de julio de 1808⁵⁵, en donde, por primera vez, se hacía una diferenciación del patrimonio y se enumeraban los bienes patrimoniales con una estructura que será una constante durante todo el siglo: "palacios en principio, parques y bosques más adelante, cercados y otras propiedades; por último, diferenciación que se hará corresponder grosso modo, con los límites entre propiedades del rey, propiedades para uso y recreo del rey, propiedades del Estado"⁵⁶.

Al mismo tiempo, y en un sentido similar, durante la actividad legislativa de las Cortes de Cádiz, destaca el decreto de 22 de marzo de 1811, que pretendía vender las fincas de la Corona que no tenían carácter de sitio real, pero dicho documento no llegó a ejecutarse. La Constitución de Cádiz, por un lado, consolidó como bienes intrínsecos de la Corona los palacios, y por otro, desligó de la propiedad real los grandes terrenos, que los monarcas se vieron obligados a arrendar. Ahora bien, la aplicación de esta normativa a partir de 1813 trajo consigo una serie de problemas que llevaron a modificar diversos aspectos de la legislación hasta el Decreto del 28 de marzo de 1814; además, se realizó un inventario de los bienes que intentaba esclarecer los límites del patrimonio. Sin embargo, tras el regreso de Fernando VII a España, este promulgó el Decreto del 22 de mayo de 1814 que dictaminaba la nulidad de la labor de las Cortes de Cádiz y devolvía el patrimonio de la Corona a la situación anterior a 1808⁵⁷.

También recoge la *Gazeta* los bienes que la Corona cedía al Estado en 1820, así en el número del martes 6 de julio de 1820 informaba de la relación presentada por el mayordomo mayor al gobierno⁵⁸. La propuesta, constituida en real decreto el 30 de mayo, fue debatida en Cortes, ya que de acuerdo con la Constitución a esta le competía seleccionar los bienes de la Nación y

⁵³ Encarna García Monerris y Carmen García Monerris, *Las cosas del Rey. Historia política de una desavenencia (1808-1874)*, (Madrid: Akal, 2015), p. 22.

⁵⁴ Labrador Arroyo, "Desamortización o reforma", pp. 222-223.

⁵⁵ Félix Labrador Arroyo, "La gestión del patrimonio real en tiempos de José I (1808-1812): cambios y continuidades", en *Crisis y descomposición del sistema cortesano (siglos XVIII-XIX)*, coords. José Martínez Millán y David Quiles Albero, (Madrid: Polifemo, 2020).

⁵⁶ María Magdalena Merlos Romero, "El patrimonio inmueble de Aranjuez. Su evolución en el siglo XIX", *Espacio, Tiempo y Forma. Historia del Arte*, 8, (1995), p. 279, (En web: <https://doi.org/10.5944/etfvii.8.1995.2258>; consultada: 4 de mayo de 2024)

⁵⁷ Merlos Romero, "El patrimonio inmueble", pp. 279-280; García Monerris y García Monerris, *Cosas del Rey*.

⁵⁸ AGP, AG, leg. 359.

de la corona. El documento fue aprobado por las Cortes el 7 de agosto, pasando la lista de fincas segregadas a la Junta del Crédito Público para su enajenación, con el visto bueno de parlamentarios “moderados” tan significativos como don José María Queipo de Llano, VII conde de Toreno, o Martínez de la Rosa⁵⁹. Asimismo, por orden de 9 de agosto de 1820, se reconocía al rey el derecho a ceder sus bienes, pero no a su reserva, que correspondía a las Cortes⁶⁰. De esta manera, era el monarca el que cedía de manera graciosa al Estado una parte de su patrimonio, valorado, de acuerdo con una relación posterior, en unos 80 millones de reales⁶¹.

Así pues, los cambios descritos aparecen también reflejados en las noticias de la *Gazeta*, especialmente en las referencias a San Ildefonso, constituyendo el real sitio con más noticias acerca del arrendamiento, la venta y la cesión de bienes pertenecientes a la Corona. A modo de ejemplo, se exponen algunas de las publicaciones más destacadas de la *Gazeta* en lo relativo a este tema. Así, en el número del 1 de noviembre de 1805, se anunciaba cómo a consecuencia de las Reales órdenes del monarca relativas a la enajenación de fincas pertenecientes a establecimientos piadosos, se vendían en el Real Sitio de San Ildefonso una serie de edificaciones⁶². En este sentido, debemos señalar que en 1805 se aprobó la enajenación, previa secularización, de todos los bienes eclesiásticos que correspondiesen a la renta anual de doscientos mil ducados de oro de cámara. Ahora bien, la normativa de 1805, apenas aplicada, se sustituyó por el decreto del 12 de diciembre de 1806 y una nueva real cédula de 21 de febrero de 1807, que ampliaba la concesión pontificia, puesto que ordenaba la enajenación en pública subasta de la séptima parte de los bienes raíces de toda persona y cuerpo eclesiástico; además, se incluía la séptima parte de los bienes de las órdenes militares, mientras que en las propiedades de las capellanías colativas y otras fundaciones eclesiásticas perpetuas la desamortización era integra⁶³.

De esta forma, el 24 de marzo de 1807, la *Gazeta de Madrid* publicaba la venta de más fincas en el real sitio de San Ildefonso como consecuencia de las anteriores órdenes; entre otras propiedades, se recogía una casa en la plazuela del Cristo tasada en 295.300 reales, otra casa detrás de la que llamaban de las Esperanzas en 21.000 reales, otra contigua al Pozo de la Nieve en 4.800 reales y otra en la calle de infantes en 138.000 reales⁶⁴. También en referencia a este real sitio, el 1 de octubre de 1809 la *Gazeta de Madrid* publicaba un número en el que se hacía eco del Real decreto acerca de las fábricas de cristales del sitio de San Ildefonso y sus almacenes existentes en la corte, emitido por Napoleón, en el que decretaba que la Fábrica de San Ildefonso, junto con sus almacenes, fuera cedida a favor de

⁵⁹ García Monerris y García Monerris, *Cosas del Rey*, p. 67.

⁶⁰ Fernando Cos-Gayón, *Historia jurídica del Patrimonio Real*, (Madrid: Imprenta de Enrique de la Riva, 1881), p. 159.

⁶¹ AGP, AG, leg. 403.

⁶² *Gazeta de Madrid*, núm. 88, (1805), p. 939.

⁶³ Marta Frieria Álvarez, *La desamortización de la propiedad de la tierra en el tránsito del Antiguo Régimen al Liberalismo (La desamortización de Carlos IV)*, (Gijón: Fundación Foro Jovellanos del Principado de Asturias, 2007).

⁶⁴ *Gazeta de Madrid*, núm. 27, (1807), p. 328.

la industria pública y se encargaba al ministro del Interior realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo esta cesión. Además, en el caso de que la fábrica permaneciera en San Ildefonso, y con objeto de proporcionar más ayudas a su conservación se indicaba que se le concedería las leñas de los montes de aquel real sitio, con el precio más equitativo. Del mismo modo, se señalaba que en el caso de no ser compradas todas las casas, edificios y almacenes propios de las fábricas se darían en arrendamiento y se reputarían como bienes de la Corona. Asimismo, se indicaba que la comisión de liquidación verificaría y liquidaría los créditos que dicho establecimiento tuviere a su favor sobre la tesorería mayor y se satisfará todo su haber a los acreedores legítimos de él⁶⁵.

Estos cambios en relación con el significado del patrimonio de la Corona también se vieron reflejados en otros sitios reales, como es el caso de San Fernando. El decreto del 1 de septiembre de 1809 dispuso el arrendamiento a particulares de todos los terrenos, huertas y edificios de este real sitio, de forma que se reservaba para la superintendencia de la casa real las arboledas y los olivos⁶⁶. Así pues, el 7 de septiembre de 1809, la *Gazeta de Madrid* publicaba este real decreto disponiendo que se arrendasen las tierras de labor y la huerta del real sitio de San Fernando, comprendiendo los pastos no arrendados, y exceptuándose la alameda y los pies de olivo, cuyo fruto y cultivo se reservaban los franceses⁶⁷. Además, a pesar de que no se trata de arrendamientos, conviene señalar que el día 23 de noviembre de 1820 también se publicaba el estado de las cesiones al Estado hechas por el monarca en el Real sitio de San Fernando⁶⁸.

En cuanto a La Florida, por señalar un ejemplo más, el 13 de diciembre de 1814, la *Gazeta* publicaba la Real orden mandando sacar a pública subasta por el término de 12 días el arrendamiento de las tierras, huertas, viñas, pastos y árboles de la Real posesión de La Florida y Montaña de Pio por un periodo de ocho años, con la excepción de la posesión que había pertenecido a la Casa de Alba⁶⁹. Mientras que, en el caso de Aranjuez, menos profuso en lo que a noticias de este tipo se refiere, destaca la publicación de la *Gazeta* en 1805, del arrendamiento de la casa tahona de este real sitio, la cual salía a subasta por un periodo de cuatro años⁷⁰. En este sentido, conviene subrayar que, dentro de los sistemas de gestión del patrimonio real como recurso económico, se impuso la fórmula del arrendamiento, la cual permitía reducir gastos y obtener mayor liquidez de manera rápida⁷¹.

⁶⁵ *Gazeta de Madrid*, núm. 275, (1809), pp. 1209-1210.

⁶⁶ Félix Labrador Arroyo, "Entre la costumbre y la transformación: El Real sitio de San Fernando (1790-1814)", en *Arqueología, historia y medio ambiente: Visiones cruzadas*, coords. Luis Alberto Polo Romero y Koldo Trápaga Monchet, (Madrid: Dykinson, 2020), pp. 121-148, (En web: <https://doi.org/10.2307/j.ctv103xbw6.9>; consultada: 3 de mayo de 2024)

⁶⁷ *Gazeta de Madrid*, núm. 251, (1809), p. 111.

⁶⁸ *Gazeta de Madrid*, núm. 150, (1820), p. 666.

⁶⁹ *Gazeta de Madrid*, núm. 164, (1814), p. 2259.

⁷⁰ *Gazeta de Madrid*, núm. 78, (1805), p. 828.

⁷¹ Labrador Arroyo, "La gestión del patrimonio".

2.4. Otras materias

El último bloque temático reúne diferentes noticias de la *Gazeta de Madrid* sobre sitios reales que, por tratar temas que aparecen en menor medida y que no entran dentro de las clasificaciones anteriores, se han agrupado en este apartado. Conviene destacar que dentro de esta sección sobresalen ciertos temas que aparecen con bastante frecuencia, como es el caso de los nombramientos y vacantes de empleos, así como de las descripciones breves de sitios reales.

Dentro de este apartado destacan las menciones en relación con la publicación de vacantes para cubrir diferentes cargos menores de los reales sitios: médicos, cirujanos, maestros, empleos de la iglesia o capilla, etc.; en estas referencias se indicaba la plaza que se quería cubrir y los reales de vellón con los que estaba dotado el puesto. Pongamos como ejemplo el caso de una noticia acerca de dos plazas de médico y una de cirujano en el real sitio de El Pardo:

Antonio de Mollinedo, Teniente de Alcayde del Real sitio del Pardo, advierte a los profesores de medicina y cirugía, que en consecuencia del aviso que se dió en gaceta de 31 de Octubre último han presentado memoriales para ser admitidos a la oposición de dos plazas de médico y una de cirujano para la asistencia a de los dependientes del mismo sitio y sus bosques⁷²,

o de maestro en Sacedón:

Se halla vacante la plaza de maestro de niños de la villa de Sacedon de la Alcarria: su dotación es 100 ducados anuales cobrados de propios por tercios; 900rs. de una imposición en los gremios á favor de dicha plaza; casa pagada; lo que rinden los niños qué por su número sube de 1.000 rs., y la leña con qué aquellos contribuyen por costumbre en los meses de frío⁷³.

Ahora bien, la mayoría de las menciones hacen referencia a nombramientos. Aparecen noticias acerca de la designación de diversos cargos menores de los reales sitios:

En la *Gazeta* del Mártes 5 de Agosto del año próximo pasado se dio noticia de haberse establecido un maestro de primeras letras que pasase á todos los Sitios Reales con destino á la enseñanza de los hijos de las familias que seguían la Corte, poniéndola al cargo de D. Juan Rubio que lo era de una de las escuelas del Sitio de S. Ildefonso⁷⁴.

⁷² *Gazeta de Madrid*, núm. 8, (1801), p. 99.

⁷³ *Gazeta de Madrid*, núm. 16, (1807), p. 187.

⁷⁴ *Gazeta de Madrid*, núm. 89, (1789), p. 753.

A este respecto, también encontramos el nombramiento de cargos de la Iglesia en los reales sitios. Muestra de ello, en el real sitio de El Escorial, destaca la noticia publicada el día 5 de junio de 1817:

El Rey se ha servido nombrar para prior del Real monasterio de S. Lorenzo del Escorial, como de su especial patronato Real, al Rmo. P. M. Fr. Pablo de Yela, jubilado en sagrada teología, y que actualmente se hallaba rector del colegio del expresado Real monasterio⁷⁵.

Destacan especialmente aquellos relacionados con la designación de puestos de la administración de los reales sitios, aunque son menos numerosos que los anteriores. Pongamos como ejemplo el real sitio de La Isabela, destacando una noticia de junio de 1800, en la que se señalaba que se había confiado la administración y dirección de los Baños a un eclesiástico que los había habilitado. De acuerdo con la noticia, el párroco de esta villa había encargado las obras al maestro Franco Cuenca, también vecino de la villa, que había hecho un nuevo alcantarillado de sillería y había puesto llaves de bronce en cada uno de los baños⁷⁶. A su vez, sirva de ejemplo otra noticia publicada el día 27 de enero de 1801 en referencia al nombramiento de diferentes cargos en los reales sitios:

Atendiendo el Rey á los respectivos méritos, servicios y buen desempeño del Brigadier D. Manuel de Andrade, Intendente de S. Ildefonso, y del Coronel D. Simón García Puerta, Gobernador de S. Lorenzo, se ha servido S. M. promover al primero al Gobierno del Real sitio de Aranjuez, y al segundo á la Intendencia del de S. Ildefonso: y asimismo se ha dignado S. M. conceder el Gobierno del de S. Lorenzo, que resulta vacante, al Brigadier D. Vicente Perales, Corregidor de la ciudad y partido de Calatayud⁷⁷.

Además, dentro de este bloque también se incluyen muchas noticias (en la sección de anuncios del periódico) acerca de la venta de descripciones de los reales sitios. Muestra de ello, en el número del 27 de noviembre de 1803 se anunciaba la venta de la descripción y breve explicación de las estatuas, fuentes y jarrones de los Reales jardines del sitio de San Ildefonso:

Descripción y breve explicación de las estatuas, fuentes y jarrones de los Reales jardines del sitio de S. Ildefonso, y de los sucesos y personajes de la historia fabulosa que representan: papel curioso é instructivo, y útil para todos aquellos que gusten imponerse fácilmente en las significaciones que encierran

⁷⁵ *Gazeta de Madrid*, núm. 67, (1817), p. 576.

⁷⁶ *Gazeta de Madrid*, núm. 51, (1800), p. 561.

⁷⁷ *Gazeta de Madrid*, núm. 8, (1801), pp. 97-98.

aquellos jardines, que son la admiración aun de los mismos extranjeros: segunda impresión. Se vende en casa de la viuda de Cerro, calle de Alcalá, y de Castillo, frente á San Felipe el Real⁷⁸.

Ahora bien, también encontramos publicada alguna descripción de los reales sitios, como la siguiente acerca de Aranjuez:

Un pueblo que, incluyendo los dependientes de la antigua real servidumbre, contaba una población de 1500 vecinos, puede sin duda contar en breve tiempo hasta 3.000 y no como quiera de gentes cuya subsistencia está librada en sueldos, sino de propietarios y de vecinos agricultores, ganaderos é industriales. La ribera del Tajo, que ahora contiene quizás mas de 20 millones de árboles [...]

Las acequias ya hechas; y otras infinitas qué debieran hacerse para regar todos los terrenos, convertirían en pocos años en un vergel deliciosísimo los inmensos parages que recorría el viagero atónito al ver que solo estaban destinados al pasatiempo enojoso de pocos individuos⁷⁹.

Por último, y en menor medida, en esta sección también encontramos noticias en relación con el anuncio de fallecimientos de vecinos de los reales sitios. A modo de ejemplo, se expone la siguiente noticia: "Manuela Sánchez, vecina de este Real Sitio, muger de Isidro Barbaran, de oficio carretero, enfermó de hidropesía de pecho y falleció ántes de ayer"⁸⁰.

3. Conclusiones

La *Gazeta* no era solo la portadora de las noticias reales, en las que los acontecimientos relacionados con el monarca y la familia real ocupaban la mayoría de las páginas, sino que fue evolucionando, integrando otros temas de interés general, reflejo del cambio de mentalidad de la época. En este sentido, el cambio y la ampliación en los contenidos de la *Gazeta* vino dado por la propia evolución política del país, el paso de un modelo cortesano al estado liberal-burgués se vio reflejado en las páginas del periódico. Frente a otros periódicos de la época, la *Gazeta* destacó por su amplia gama de contenidos, siendo los principales aquellos relacionados con la situación de la familia real, pero contando con noticias políticas y diplomáticas, actualidad de cortes extranjeras, diario de operaciones bélicas, etc.

En relación con el estudio de los sitios reales durante la etapa de 1788 a 1823, como se ha podido comprobar, la *Gazeta* nos proporciona información esencial acerca de la situación del patrimonio real. Las noticias publicadas durante estos años permiten analizar varias cuestiones clave sobre la realidad

⁷⁸ *Gazeta de Madrid*, núm. 78, (1803), p. 848.

⁷⁹ *Gazeta de Madrid*, núm. 140, (1809), p. 466.

⁸⁰ *Gazeta de Madrid*, núm. 96, (1791), p. 876.

del patrimonio de la Corona: la frecuencia con la que los monarcas visitaban los sitios reales y la duración de sus estancias, el tipo de celebraciones que tenían lugar en estos espacios, los arrendamientos que se realizaron en las fincas del patrimonio real, o los diferentes nombramientos que tuvieron lugar en los sitios reales, entre otras cuestiones. Esta información facilita el estudio de los sitios reales como elementos clave en la configuración sociopolítica y económica de las monarquías europeas, alejándonos de las visiones tradicionales que los consideraban meros lugares de recreo, aunque este papel, como hemos visto, seguía existiendo.

Además, las noticias analizadas en este trabajo permiten entender el sistema de "Jornadas Reales" y su relación con la vida de la corte y de la sociedad de este periodo; este ciclo será el que condicione las visitas y traslados del monarca a los diferentes sitios reales, influyendo en el mayor o menor desarrollo de estos espacios en función de la presencia de los monarcas. A su vez, el sistema de "Jornadas Reales" también explica el hecho de que las celebraciones reales tuvieran lugar en determinados sitios reales; como se ha podido comprobar, la mayoría de los festejos de cierta significación para la Monarquía durante estos años tuvieron lugar en el Palacio Real de Madrid, residencia permanente de la familia real en la capital.

En lo que al valor del real patrimonio como recurso económico se refiere, a través de las noticias relacionadas con los arrendamientos, la cesión y la venta de terrenos pertenecientes a los sitios reales, se puede estudiar los diferentes proyectos de gestión y aprovechamiento del patrimonio de la Corona desarrollados a finales del Antiguo Régimen. Esto es especialmente importante, ya que a pesar de que en las últimas décadas los historiadores han centrado cada vez más la atención en la dimensión económica de los sitios reales continúa siendo un tema poco trabajado.

Por ello, el estudio de las referencias y noticias sobre los Sitios Reales en la *Gazeta de Madrid* en el periodo comprendido entre 1788 y 1823 resulta tan importante, ya que permite construir un corpus significativo sobre estos bienes singulares pertenecientes a la Corona, poniendo el énfasis en el papel político y económico que tuvieron en las principales monarquías europeas.

Fuentes documentales:

Madrid, *Gazeta de Madrid*.

Página web de Boletín Oficial del Estado, (En web: https://www.boe.es/buscar/ayudas/gazeta_ayuda.php; consultada: 3 de mayo de 2024).

1780-1799:

núm. 89, (1789), p. 753; núm. 96, (1791), p. 876; núm. 104, (1791), p. 952; núm. 9, (1792), p. 71.

1800-1820:

núm. 11, (1800), p. 107; núm. 51, (1800), p. 561; núm. 8, (1801), pp. 97-98; núm. 8, (1801), p. 99; núm. 11, (1801), p. 138; núm. 26, (1801), p. 322; núm. 106, (1801), p. 1154; núm. 3, (1802), p. 25; núm. 3, (1803), pp. 27-28; núm. 33, (1803), p. 347; núm. 62, (1803), p. 675; núm. 78, (1803), p. 848; núm. 48, (1804), p. 536; núm. 83, (1804), p. 918; núm. 78, (1805), p. 828; núm. 88, (1805), p. 939; núm. 16, (1807), p. 187; núm. 27, (1807), p. 328; núm. 65, (1809), p. 348; núm. 140, (1809), p. 466; núm. 251, (1809), p. 111; núm. 275, (1809), pp. 1209-1210; núm. 118, (1811), p. 471; núm. 122, (1811), p. 487; núm. 104, (1812), p. 853; núm. 206, (1812), p. 827; núm. 164, (1814), p. 2259; núm. 139, (1815), p. 1271; núm. 87, (1816), p. 739; núm. 145, (1816), p. 1279; núm. 67, (1817), p. 576; núm. 71, (1819), p. 591; núm. 86, (1819), pp. 716-717; núm. 35, (1820), p. 147; núm. 123, (1820), p. 543; núm. 150, (1820), p. 666.

Madrid, Archivo General de Palacio (AGP).

Administración General (AG), legajo 359.

Administración General (AG), legajo 403.

Administración General (AG), caja 10.870, exp. 54.

Bibliografía:

Aguilar Piñal 1995: Francisco Aguilar Piñal, "Las guías de forasteros de Madrid en el siglo XVIII", *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 35, (1995), pp. 451-473.

Bouza 1995: Fernando Bouza Álvarez, "Cortes festejantes. Fiesta y ocio en el cursus honorum cortesano", *Manuscrits: Revista d'història moderna*, 13, (1995), pp. 185-203.

Camarero Bullón, Aguilar Cuesta y Vallina Rodríguez 2022: Concepción Camarero Bullón, Ángel Ignacio Aguilar Cuesta y Alejandro Vallina Rodríguez, "Los sitios reales de jornada españoles en el siglo XVIII: espacios de poder, ocio y naturaleza", en *La corte y la sociedad cortesana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)*, coords. Marcelo Luzzi, Francisco Iván Escamilla González y José Antonio Guillén Berrendero, (La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 2022), pp. 203-250.

Cos-Gayón 1881: Fernando Cos-Gayón. *Historia jurídica del Patrimonio Real*, (Madrid: Imprenta de Enrique de la Riva, 1881).

Egido López 2002: Teófanos Egido López. *Opinión pública y oposición al poder en la España del siglo XVIII (1713-1759)*, (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2002).

Enciso Recio 1957: Luis Miguel Enciso Recio. *La Gaceta de Madrid y el Mercurio Histórico Político*, (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1957).

Enciso Recio 1959: Luis Miguel Enciso Recio. *Nipho y el periodismo español del siglo XVIII*, (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1959).

Friera Álvarez 2007: Marta Friera Álvarez. *La desamortización de la propiedad de la tierra en el tránsito del Antiguo Régimen al Liberalismo, (La desamortización de Carlos IV)*, (Gijón: Fundación Foro Jovellanos del Principado de Asturias, 2007).

García Monerris y García Monerris 2015: Encarna García Monerris y Carmen García Monerris. *Las cosas del Rey. Historia política de una desavenencia (1808-1874)*, (Madrid: Akal, 2015).

Hortal Muñoz 2020: José Eloy Hortal Muñoz, "Los Sitios Reales como elementos clave de las monarquías europeas de la Edad Moderna: una aproximación", *Studia histórica. Historia Moderna*, 42, 2, (2020), pp. 197-217, (En web: <https://doi.org/10.14201/shhmo2020422197217>; consultada: 3 de mayo de 2024).

Labrador Arroyo 2020: Félix Labrador Arroyo, "Entre la costumbre y la transformación: El Real sitio de San Fernando (1790-1814)" en *Arqueología, historia y medio ambiente: Visiones cruzadas*, coords. Luis Alberto Polo Romero y Koldo Trápaga Monchet, (Madrid: Dykinson, 2020), pp. 121-148, (En web: <https://doi.org/10.2307/j.ctv103xbw6.9>; consultada: 3 de mayo de 2024).

Labrador Arroyo 2020: Félix Labrador Arroyo, "La gestión del patrimonio real en tiempos de José I (1808-1812): cambios y continuidades", en *Crisis y descomposición del sistema cortesano (siglos XVIII-XIX)*, coords. José Martínez Millán y David Quiles Albero, (Madrid: Polifemo, 2020), pp. 243-290.

Labrador Arroyo 2022: Félix Labrador Arroyo, "Desamortización o reforma. Los Sitios Reales en un contexto de cambios (1790-1814)", *Memoria y*

civilización: anuario de historia, 25, (2022), pp. 213-241, (En web: <https://doi.org/10.15581/001.25.045>; consultada: 3 de mayo de 2024).

Larumbe Martín, 2004: María Larumbe Martín, "El Real Sitio de La Isabela", *Reales Sitios: Revista del Patrimonio Nacional*, 160, (2004), pp. 46-63.

Lisón Tolosana 1992: Carmelo Lisón Tolosana. *La imagen del Rey: Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias*, (Madrid: Espasa-Calpe, 1992).

López-Cordón 2019: María Victoria López-Cordón, "Los sitios reales en tiempos de Carlos III", *Librosdelacorte.es*, 17, (2019), pp. 126-149, (En web: <https://doi.org/10.15366/ldc2018.10.17.006>; consultada: 3 de mayo de 2024).

Manero Ruiz-Saldaña 2004: Enrique Manero Ruiz-Saldaña, "Ciencia y novedad en la prensa oficial: la Gaceta de Madrid (1759-1770)", *Espacio Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, 17, (2004), pp. 187-213, (En web: <https://doi.org/10.5944/etfiv.17.2004.3453>; consultada: 3 de mayo de 2024).

Martínez Hernández 2009: Santiago Martínez Hernández, "Cultura festiva y poder en la monarquía hispánica y su mundo convergencias historiográficas y perspectivas de análisis", *Studia historica. Historia moderna*, 31, (2009), pp. 127-152.

Merlos Romero 1995: María Magdalena Merlos Romero, "El patrimonio inmueble de Aranjuez. Su evolución en el siglo XIX", *Espacio, Tiempo y Forma. Historia del Arte*, 8, (1995), pp. 273-304, (En web: <https://doi.org/10.5944/etfvii.8.1995.2258>; consultada: 4 de mayo de 2024).

Musser 2011: Ricarda Musser (ed.), *El viaje y la percepción del otro: viajeros por la Península Ibérica y sus descripciones (siglos XVIII y XIX)*, (Madrid: Iberoamericana, 2011).

Noel 2004: Charles C. Noel, "La etiqueta borgoñona en la corte de España (1547-1800)", *Manuscripts: Revista d'història moderna*, 22, (2004), pp. 139-160.

Núñez de Prado 2002: Sara Núñez de Prado, "De la Gaceta de Madrid al Boletín Oficial del Estado", *Historia y comunicación social*, 7, (2002), pp. 147-160.

Peñate Rivero 2004: Julio Peñate Rivero (ed.), *Relato de viaje y literaturas hispánicas* (Madrid: Visor Libros, 2004).

Piqueres Díez 2004: Antonio J. Piqueres Díez, "El "rey Intruso" y la Gazeta de Madrid: la construcción de un mito 1808-1810", *El Argonauta español*, 6, (2009), (En web: <https://journals.openedition.org/argonauta/713>; consultada: 26 de mayo de 2025).

Ramos Santana 2008: Alberto Ramos Santana, "La vida cotidiana en el Cádiz de las Cortes. El recurso a la prensa como fuente para su estudio", en *La guerra de pluma: Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)*, coords. Marieta Cantos Casenave, Fernando Durán López y Alberto Romero Ferrer (Cádiz: Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones, 2008), pp. 21-102.

Romero Tobar y Almarcegui Elduayen 2005: Leonardo Romero Tobar y Patricia Almarcegui Elduayen, (coords.), *Los libros de viaje: realidad vivida y género literario*, (Madrid: Akal, 2005).

Sancho Gaspar 1995: José Luis Sancho Gaspar, *La arquitectura de los Sitios Reales. Catálogo histórico de los palacios, jardines y patronatos reales del Patrimonio Nacional*, (Madrid: Patrimonio Nacional, 1995).

Sancho Gaspar 2016: José Luis Sancho Gaspar, "Carlos III "de monte en monte". Cinco poblaciones para una corte cosmopolita", en *Una Corte para el Rey: Carlos III y los Sitios Reales*, coords. José Luis Sancho y Javier Ortega Vidal, (Madrid: Comunidad de Madrid y Patrimonio Nacional, 2016), pp. 84-187.

Sancho Gaspar y Martínez Leiva 2003: José Luis Sancho Gaspar y Gloria Martínez Leiva, "¿Dónde está el Rey? El ritmo estacional de la corte española y la decoración de los Sitios Reales (1650-1700)" en *Cortes del Barroco: de Bernini y Velázquez a Luca Giordano, (cat. de exp.)*, (Madrid: Acción Cultural Española, 2003), pp. 85-98.

Recibido: 10/07/2024

Aceptado: 16/05/2025